

**ACTA No. 70-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves once de diciembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud apertura de la Auxiliatura del RENAP en la aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá. Se adjuntan los dictámenes correspondientes. (DE-3225-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Recepción de Informe Final del Ejercicio de Simulacro del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, derivado de la evaluación realizada por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-. (DE-3226-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Integración actualizada de la presa de DPI's pendientes de entrega en la Sede Central, desde la logística de llegada de las Oficinas municipales y Oficinas Auxiliares, pasando por el proceso de recolección de documentos, debiendo incluir caracterización geográfica. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (69-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y nueve guión dos mil catorce (69-2014) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL SISTEMA DE CARRERA REGISTRAL -SCR-, PARA LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS, LA CUAL INCLUYE EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE REGLAMENTO QUE MATERIALIZA DICHO SISTEMA. (DE-3131-2014), Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 68-2014 y Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 69-2014 del 01 y 09 de diciembre de 2014, respectivamente. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su criterio es: 1) Efectivamente son dos proyectos, el Sistema de Carrera Registral y la reestructuración salarial de los Registradores Civiles, los cuales están funcionalmente relacionados, pero para el tema de la reclasificación salarial es necesario contar con los dictámenes específicos, que deben ser coherentes. Además, en relación al Sistema de Carrera Registral es necesario que el dictamen financiero indique los costos inherentes, tanto de inversión como de funcionamiento, puesto que no se sabe si hay temas de arrendamiento, logística, adquisición de mobiliario, etcétera, por lo tanto, intrínsecamente el tema académico no está respaldado con un expediente relacionado. 2) La postura de incluir a los Registradores Civiles dentro del tema de la Carrera Registral, debe tomar en cuenta la proximidad del proceso electoral, por lo que quisiera ver la posibilidad de establecer un plan piloto para iniciar ese enfoque y determinar el área donde se pueda verificar el funcionamiento del sistema. 3) Se hace un benchmarking con la Carrera Judicial, pero en la Carrera Judicial el Presidente del Consejo de la Carrera es el Presidente del Organismo Judicial, habrá que determinar si no conviene poner de Presidente, de manera rotativa, a un miembro del Directorio, lo cual tendría un alto impacto para minimizar el criterio político y el tráfico de influencias. 4) Al hacer mención al artículo 39 de la Ley del RENAP, valdría la pena que el Director de Capacitación diera su propuesta, por ser el responsable en la Ley y desarrollar el dictamen técnico respectivo. 5) La Carrera Registral está establecida en la Ley, sin embargo no se establecen plazos, por lo tanto no se debe apresurar el tema y solicita que el análisis jurídico sea consensuado con el Reglamento Interior de Trabajo y los artículos 86 y 87 de la Ley del RENAP para que no haya redundancia ni discrepancias en el tema de sanciones. En ese sentido considera que la participación debe ser más a nivel de Directorio y se debiera de analizar si no es necesario reformar la Ley del RENAP. 5) El proceso de evaluación por parte

del Consejo Consultivo debiera estar antes de conocerse en el Directorio, sin embargo no está dentro del expediente la opinión de dicho ente, por lo que solicita, tomando en cuenta que dentro de sus delegados hay decanos y rectores, que valdría la pena que se lleve a cabo, puesto que mucho más que una opinión vinculante, se debe de tener una opinión consultiva y una referencia constructiva. Asimismo se debe de analizar los requisitos para los Registradores Civiles, ya que mientras menos es la capacidad demográfica y la atención, se piden menos requisitos, por lo que se debe ser más exigentes con el actual y futuro personal, en el sentido de adecuarlos más a la carrera registral. 6) En el proceso de evaluación del desempeño no se indica qué se hará y deben expresarse los criterios inherentes. 7) Es necesario ampliar el benchmarking, referenciando a los países desarrollados y las prácticas registrales que se tienen, de acuerdo con las ventajas competitivas y buscar otras opciones. Además, hay que tipificar y diferenciar, con más fundamento, al Registrador Departamental, ya que pareciera que se está generalizado a los Registradores Departamentales o en su defecto especificar si el Registrador Civil va a fungir como tal, y no separar la función del Registrador Departamental. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que las observaciones indicadas son con el propósito que se tomen en cuenta para fortalecer el documento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en la reunión sostenida con los delegados del Consejo Consultivo se les preguntó al respecto y ellos indicaron que no habían recibido ninguna solicitud, sin embargo manifestaron estar anuentes a emitir su opinión, por lo que sería conveniente para fortalecer el documento de acuerdo a su experiencia. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz opina que se debe esperar contar con la información debidamente pulida. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con relación a las observaciones planteadas le parecen interesantes para fortalecer el expediente, pero considera que se puede avanzar en el proceso de implementación del Sistema de Carrera Registral. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, según lo que entiende con base al documento presentado, ya dio inicio en septiembre u octubre del presente año. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en esos meses se realizó un curso de nivelación para los Registradores Civiles para llevarlos a una base referencial y a partir de allí iniciar un proceso, lo que sería el Sistema de Carrera Registral, de acuerdo en la dinámica establecida, pero en sí misma la Carrera Registral es un proceso de capacitación, con la línea específica del Sistema. Por lo tanto, plantearía: 1) Si lo requerido es separar los dos temas, los cuales son intrínsecos, estos no son dos proyectos en uno sino es uno mismo, su petición sería que se le autorice la reestructuración de los Registradores Civiles, porque les permite empezar con el proceso, más allá de la posición de mejorarles el empleo y proveerles mejoras salariales, ya que han cumplido con su trabajo por siete años y es su criterio enmarcarlo en un plan formal como es la Carrera Registral. 2) Adentro del documento no podía haber un Plan Operativo porque se deriva al momento de aprobarse el Sistema de Carrera Registral y dé inicio; el costo del plan se tendría que referenciar en

cuando a viáticos que se distribuye a lo largo de la carrera y está distribuido durante el año y se ampliaría en relación a los términos de logística. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el tema es que se autorizaría una petición que no se tiene documentada, por lo que se tiene que plantear el tema de la reestructuración, con sus respectivos dictámenes.

3) El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el Sistema de Carrera Registral tiene un impacto de diez millones de quetzales (Q10,000,000); sin embargo lo que se está solicitando es que se autorice el concepto del Sistema de Carrera Registral, puesto que el sistema tiene su implementación y un costo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se tendrían que explicar las dudas planteadas. 4) El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el viernes pasado envió al Consejo Consultivo la información para que emitieran opinión, pero al momento no se han pronunciado. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que si se menciona en el expediente, esa opinión debe de estar incluida, por lo tanto está incompleto el expediente. 5) El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, desde su punto de vista, mientras se espera la respuesta del Consejo Consultivo, la cual sería incorporada, el Directorio puede avanzar en el tema, por tratarse de una opinión de terceros. Indica además que los que conocen del tema de registro es el RENAP y para el tema de capacitación se cuenta con una Dirección en la cual hay personas profesionales en el mismo. 6) Manifiesta que no está de acuerdo en que el Director de Capacitación emita dictamen sobre el tema, ya que él realizó el trabajo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que más que todo es que se haga una ampliación de la postura legal y es necesario el dictamen técnico del Licenciado Nery Chinchilla por ser el Director del Capacitación. Agrega que no se puede autorizar una posición que está incompleta y que tiene que estar demostrada y ratificada por cada uno, por lo que considera que se debiera de votar sobre su posición, tomando en cuenta que el expediente está incompleto, ya que no se menciona el costo de la implementación, la parte legal está incompleta, no se indica en que se basará el proceso de evaluación del desempeño, con base al artículo 39 de la Ley del RENAP que el Director de Capacitación emita su dictamen técnico, como propietario del sistema, o se le puede citar para que lo explique; no acepta que se mencione en el expediente la opinión del Consejo Consultivo y que no esté, ya que se les debe de respetar su posición. Asimismo, deben venir los dictámenes corregidos, porque no está completo y está confuso, ya que no se puede autorizar un proyecto de una reclasificación con un documento que se denomina Sistema de Carrera Registral. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los temas son mutuamente incluyentes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que el tema quede para análisis y que al estar completo se someta nuevamente a consideración del Directorio, aunque reconoce que son complementarios y dependientes el uno del otro, no se pueden autorizar porque tienen diferentes aristas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales reitera su petición de que se autorice el tema de la reestructuración de los Registradores Civiles. El Ingeniero Julio Raúl

Alvarado Porres manifiesta que no se tiene el análisis legal al respecto. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el Sistema de Carrera Registral capacitará a los Registradores Civiles y va a permitir que mejoren, lo cual nunca se ha realizado. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla considera que el Sistema de Carrera Registral es necesaria, porque es un tema institucional, además se logra asegurar las carreras profesionales como corresponde en los ámbitos de la administración pública y es un beneficio que va orientado a las personas y con ello fortalecerles con una reclasificación de puestos y salarios bien definidos, haciendo una tecnocracia en términos organizacionales, cuyo tema está en saberlo fundamentar con los dictámenes correspondientes. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro de Gobernación, toda carrera es bienvenida, pero en el caso concreto de la reclasificación es consecuencia del Sistema de Carrera Registral, lo cual aún no se tiene, porque si se hace de esta manera se tendría que entrar a conocer primero el tema del Sistema de Carrera Registral para tener los beneficios al final, ya que se está subiendo a la gente diciendo que se debe tener una estima, se deben cumplir con los requisitos que indicó el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y además contar con la opinión del Consejo Consultivo. Asimismo, considera que los grandes proyectos no se deben de hacer por medio de requisitos y concuerda con que esté todo integrado para que se analice y que no sea un tema consecuencia de otro. Por lo tanto, si el tema es reclasificación para los Registradores Civiles y se tiene la disponibilidad presupuestaria se debe de analizar. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en ese caso sometería a consideración la reestructuración de los Registradores Civiles, ya que prefiere beneficiar a los trabajadores, en ese sentido, a partir de enero del próximo año. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que él está de acuerdo con los dos proyectos, pero no en los dictámenes remitidos, por lo que propone que se trasladen al Directorio los dictámenes que corresponden a cada proyecto como tal, en función de las áreas legal, financiera y técnica. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruyen al Director Ejecutivo para que se conformen, de acuerdo a lo solicitado, los expedientes en forma separada: 1) Sistema de la Carrera Registral y 2) Reclasificación de los Registradores Civiles, para que al estar completos, sean trasladados al Directorio para su consideración.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD APERTURA DE LA AUXILIATURA DEL RENAP EN LA ALDEA XEJUYUP, MUNICIPIO DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ. SE ADJUNTAN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES. (DE-3225-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales somete a consideración la apertura de la Auxiliatura del RENAP en la aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, a partir de enero del dos mil quince, tomando en consideración que con dicha Auxiliatura se estaría atendiendo a la población de aldeas aledañas como: Paquila (12,000 personas); Palacal (16,000 personas); Xojolá (10,000 personas); y Chuachinup (10,000 personas), beneficiando aproximadamente a un total de cuarenta y ocho mil (48,000)

habitantes del municipio de Nahualá, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se **autoriza** la apertura de la oficina del RENAP en la Aldea Xejuyup, municipio de Nahualá, departamento de Sololá, a partir del quince de enero del dos mil quince, con la finalidad de continuar prestando el servicio en esa comunidad. La denominación de dicha oficina deberá ajustarse a lo regulado en el Acuerdo de Directorio número setenta y cuatro guión dos mil trece (74-2013) de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece. Se instruye al Director Ejecutivo, para que realice todas las diligencias necesarias a efecto de hacer posible la ejecución de lo autorizado.

4.2. RECEPCIÓN DE INFORME FINAL DEL EJERCICIO DE SIMULACRO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-. (DE-3226-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio del Registrador Central de las Personas RC guión OF guión mil doscientos cincuenta y cuatro guión dos mil catorce (RC-OF1254-2014), de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, por medio del cual remite el documento denominado "**Informe Final del Ejercicio de Simulacro del Registro Nacional de las Persona -RENAP-**", según oficio número DIR. COORD. SEI. Noventa y nueve diagonal catorce (DIR.COORD.SEI. 99/14) suscrito por la Licenciada Kelly Argueta, Directora de Enlaces de la CONRED. Asimismo informa que se ha anunciado que para el cuatro de febrero del año dos mil quince se llevará a cabo el simulacro nacional. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se tomen en cuenta las observaciones planteadas.

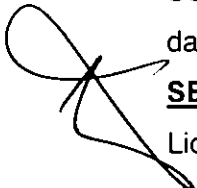
4.3. INTEGRACIÓN ACTUALIZADA DE LA PRESA DE DPI'S PENDIENTES DE ENTREGA EN LA SEDE CENTRAL, DESDE LA LOGÍSTICA DE LLEGADA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES Y OFICINAS AUXILIARES, PASANDO POR EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTOS, DEBIENDO INCLUIR CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado

Porres. Descripción: Solicita que se elabore un detalle sobre cómo se han venido diluyendo los DPI's en la Sede Central, cuál es su origen y cómo ha evolucionado el proceso, de lo cual considera no debiera de haber un cambio abrupto, ya que en pláticas con Diputados mencionaron que se tenían cifras más altas, debiéndose por lo tanto establecer un parámetro cuantitativo y de información realista, sobre todo por la coyuntura electoral. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado.




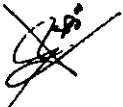
QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE Y OPINIÓN NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (152-2014) DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, REFERENTE A SI EL DIRECTORIO DEL RENAP PUEDE ACTUAR SOBRE COMISIONES EN EL EXTRANJERO AUTORIZADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y LA LIMITACIÓN



JERÁRQUICA QUE SE TIENE COMO DIRECTORIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POR LA COMISIÓN REALIZADA POR LOS LICENCIADOS DANTE ANTONIO AVALOS AGUILAR Y DORVAL RICARDO PONCE GARCÍA, A LA CIUDAD DE SEÚL, COREA. LA OPINIÓN EMITIDA CONCLUYE: "QUE EN VIRTUD DE SER CONTRADICTORIO CON LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS, NO ES PROCEDENTE EMITIR LA OPINIÓN REQUERIDA, TODA VEZ QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS NO PUEDE ESTABLECER UNA POSTURA RELACIONADA CON ACTOS SUJETOS AL CONTROL EXTERNO Y POSTERIOR, QUE LE COMPETEN EN TODO CASO AL ENTE AUDITADO." (DE-3224-2014). Ponente: Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 60-2014 del 22 de octubre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN DEL INVENTARIO QUINCENAL A LA EXISTENCIA DE TARJETAS AUTORIZADAS PARA IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), SUSCRITO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, S.A. (DE-3234-2014). Conclusión: Se dan por enterados. -----



SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. INFORME COMISIÓN REALIZADA A SUIZA. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Informa que se disertó sobre el modelo que tiene Guatemala en el uso de las TIC's para la inscripción oportuna y el combate al subregistro, y están interesados en contar con una exposición puntual de los temas, permitiéndose la integración de mesas de trabajo, ya que como entidad se está dando aportaciones sobre el registro, lo cual se vio positivo, puesto que hay países que han avanzado sobre el tema y la UNICEF está apoyando a países como Nigeria, a diferencia de lo que ha pasado en Guatemala, el Poder Ejecutivo ha tomado muy en cuenta al RENAP. Agrega que la experiencia fue muy interesante y procede a proyectar la presentación que realizó en la actividad sobre un sistema que se está trabajando para ser implementado, denominado "Alerta Temprana de Vida", lo cual es un preregistro que se haría a través de una aplicación en los teléfonos celulares de las comadronas, quienes con ingresar el CUI del DPI tanto de la madre como del padre, trasladarían la fotografía del recién nacido y de su pie derecho, cuya información es enviada al Registrador Civil, para estar dentro de los pendientes para luego registrar el nacimiento del bebé, siendo esta posición a nivel mundial innovadora. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que para reforzar el tema se debe de capacitar a las comadronas y comprometerlas con llevar a cabo el procedimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es una facilidad tecnológica y expresa su felicitación al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales por su sentido inicial de proactividad hacia el subregistro, ya que al tener una buena tecnología se necesitará posteriormente una



capacitación y tecnificación. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla le parece muy bien y se une a la felicitación. El Licenciado Julio René Solorzano Barrios manifiesta que es una cuestión muy propia de Guatemala. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se felicita al Director Ejecutivo por la iniciativa de implementar el sistema de alerta temprana de vida para el preregistro de los niños recién nacidos atendidos por comadronas.

6.2. REPOSICIÓN DE DPI EN LINEA. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que, a partir del 15 de enero de dos mil quince, se podrá hacer la reposición del DPI en línea, lo cual tiene toda una plataforma implicada de autorización, como la cuenta bancaria electrónica. Al usuario se le asignará un PIN que debe ingresar para hacer el trámite en donde se le cobrará la emisión de la Certificación de Nacimiento electrónica y el valor del DPI, lo que debe hacer a través de banca en línea y habrán dos versiones: 1) será entregado en las oficinas del RENAP; y 2) se entregará a domicilio, lo cual depende más de la contratación del servicio de courier nacional. Agrega que este tema es innovador y con ello se está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 62 de la Ley del RENAP, y que será de beneficio a los guatemaltecos. Conclusión: Se dan por enterados.

6.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANÁLITICO DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción:

Somete a consideración del Director la aprobación del Presupuesto Analítico de Puestos y Salarios para el año fiscal dos mil quince (2015), el cual contiene modificaciones con el vigente, con respecto a un ordenamiento de los puestos, sin embargo no generan ningún impacto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita se indique en dónde se realizaron los cambios y se diga qué áreas fueron reorganizadas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita un resumen ejecutivo de los cambios realizados. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se presente la información solicitada.

6.4. RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR CARLOS EFRAÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ. (DE-3231-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio del Director de Asesoría Legal número OF.DAL guión dos mil noventa y tres guión dos mil catorce (OF.DAL-2093-2014), de fecha ocho de diciembre del presente año, mediante el cual remite dictamen DAL guión doscientos veintitrés guión dos mil catorce (DAL-223-2014), de la misma fecha, en relación al recurso de revocatoria interpuesto por Carlos Efraín Hernández Gómez, en contra del oficio identificado como OF guión AR guión ochocientos siete guión dos mil catorce (OF-AR-807-2014) de fecha tres de julio de dos mil catorce, por medio del cual el Jefe de Asesoría Registral en Funciones, le hace saber que para modificar su nombre debe realizar un cambio de nombre, indicando dicho dictamen: "I. El recurso de revocatoria interpuesto por el señor Carlos Efraín Hernández Gómez, en contra del Oficio número OF-AR-807-2014, de fecha 3 de julio de 2014, emitido por el Jefe de Asesoría Registral en Funciones, adolece de un vicio que lo hace inadmisibles para su trámite, en este caso, la falta de firma del recurrente, de conformidad con el artículo

11 numeral VI de la Ley de lo Contencioso Administrativo; (...)." Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **RECHAZAR** el recurso de revocatoria planteado por el señor Carlos Efraín Hernández Gómez, en contra del Oficio identificado como OF guión AR guión ochocientos siete guión dos mil catorce (**OF-AR-807-2014**), de fecha tres de julio de dos mil catorce, por no llenar el requisito legal de la firma del recurrente, exigido en el numeral romano VI, del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **6.5. PROGRAMACIÓN DE PAGO DE SUELDOS CAÍDOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: Manifiesta que es importante que se pueda programar el pago de sueldo caídos, ya que hay personas que han recibido lo mínimo y se empiezan a molestar, porque consideran que no hay un programa de pago por porcentajes, por lo que se debe de salir de esa deuda. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que son aproximadamente veinte millones de quetzales (Q20,000,000) los que hay que pagar y no se tiene esa disponibilidad, sin embargo se les está pagando conforme a un Convenio de Pago. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se está actualizado en el sentido mínimo en algunos casos pero no es proporcional, y en otras personas se está pagando a otro ritmo y además es un compromiso que se tiene y sería importante salir con un programa establecido. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que existe una parte del presupuesto para ese tema y la mejor opción es hacerlo a través de un Convenio de Pago.

Conclusión: Se dan por enterados. **6.6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CTI, EN EL PARQUE DE LA INDUSTRIA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

Descripción: Solicita se informe cómo ha funcionado el CTI en el Parque de la Industria. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con la implementación del CTI se tienen abarcados tres elementos; 1) presencia institucional; 2) darle viabilidad al tema de menores; y 3) aprovechar para descongestionar las Oficinas del RENAP. Con esta estrategia de servicio se ha ido mucha gente al CTI, porque se cuenta con una buena capacidad y parqueo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se informe sobre los costos marginales e incrementales del Centro y el tipo de productos con que se atiende al usuario.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado. **6.7. EMISIÓN DEL PASAPORTE EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Descripción: Manifiesta que con relación al tema de la emisión del pasaporte en el extranjero, a través de la certificación de nacimiento se obtiene el pasaporte, en caso que el Ministerio de Relaciones Exteriores llegara a necesitar ese servicio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que para ello se creó el Departamento de Atención al Migrante, además uno de los temas es plantear el servicio por la vía electrónica, sin embargo no se ha hecho por la plataforma de cobro que implica en el extranjero, porque no sería banca en línea, puesto que el proceso es más complejo, ya que acá se tiene convenios con los bancos. En cuando a la solicitud de Certificados de Nacimiento las familias que los necesitan los mandan

a pedir a las familias en Guatemala. Sin embargo como Institución se está listo para prestar ese servicio, por lo tanto considera que es un tema que el interesado lo resolverá con sus familias. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se verifique el estado de la instrucción que se dio el año pasado de operativizar el SIRECI en los Consulados fijos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema de utilizar el SIRECI en los consulados estaba incluido en el Convenio con el MINEX, que no se volvió a firmar, por lo tanto no se ha podido llevar a cabo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sugiere que el tema sea tratado en la Mesa Técnica MINEX/RENAP, para establecer la factibilidad de hacerlo en forma conjunta. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que uno, sería firmar el Convenio y, dos, que se haga la aplicación con el MINEX. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta si el Ministro de Relaciones Exteriores requiere de unidades móviles, el RENAP tendría capacidad para emitir certificaciones, por lo tanto se debe tener listo el equipo. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se debe tomar en consideración los hallazgos de la Contraloría General de Cuentas, de lo cual tiene juicio de cuentas. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se agilice la discusión del tema en la mesa técnica RENAP/MINEX e informe al Directorio de los resultados.

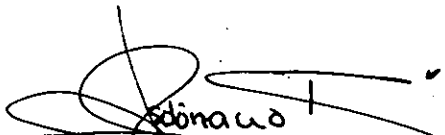
6.8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PETICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Solicita se informe sobre la petición hecha por el Tribunal Supremo Electoral en relación al software. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el software se debe descargar para leerlo, pero no vincula a los sistemas propios, por lo tanto se está terminando de desarrollar la versión que lo hace, lo cual se terminaría a finales del presente mes, y se va poder trasladar al Tribunal Supremo Electoral y a la Superintendencia de Administración Tributaria y otras instituciones públicas que lo requieran, con conocimiento y restricción. Además se han recibido llamadas de bancos y de algunas empresas, incluyendo Maycom, que han solicitado la venta del software, y en virtud de ello desea solicitar autorización para plantear una tarifa de veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25.00), para la licencia vendida por usuario, y adicionalmente poder manejar una tarifa escalonada para los usuarios. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que ello serviría de control. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que tiene el software para vincular al TSE y a la SAT, además a la PNC y a la Dirección General de Migración, con quienes ya se está en línea, por lo que solicita se autorice el planteamiento hecho y con base a ello se pueda comercializar, lo cual sería una forma más sana. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que considera conveniente contar con los alcances en la parte técnica y los dictámenes correspondientes, porque el proyecto es sumamente importante para los ingresos privativos, y se debiera de tener los alcances de su contenido y el respaldo en ese sentido. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que está de acuerdo con todo lo que se pueda justificar, puesto que uno de los



retos es buscar fondos privativos, lo cual es importantísimo, y cree que los bancos y las empresas podrían pagar el software, ya que lo hacen para tener accesos, como a InforNet. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz opina que está de acuerdo, pero se debe de tener el marco de referencia de los veinticinco dólares estadounidenses (US\$25.00), por la licencia. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los veinticinco dólares estadounidenses (US\$25.00), sería sólo para la persona individual, lo cual cambiaría el ingreso de acuerdo al tarifario por mes y por año. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que está de acuerdo, pero hay que hacer mucha referencia en los datos sensibles. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que ese tema debe referenciarse con un respaldo, tanto legal, como técnico y financiero que corresponda al proyecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye para que se prepare la propuesta y se presente al Directorio. -----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **jueves dieciocho de diciembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. -----

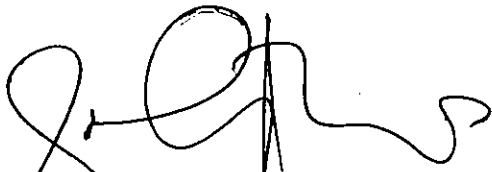
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



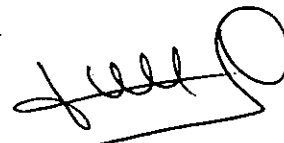
Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral**
Presidente del Directorio



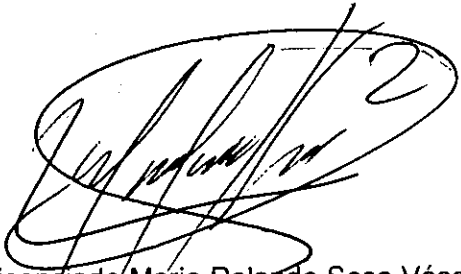
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



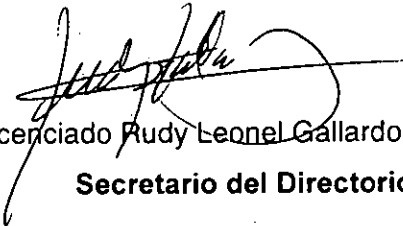
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral**
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio